

1.ANEXO N°1 -ESPECIFICACIONES TÉCNICAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	RUBRO	MATERIAL VEGETAL		
1	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Filodrendo	1	Unidad
2	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Lirio Amarillo	1	Unidad
3	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Lirio de paramo	1	Unidad
4	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Hiedra miami	1	Unidad
5	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Agapanto	1	Unidad
6	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Hortensia	1	Unidad
7	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Begonia roja	1	Unidad
8	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Panameña	1	Unidad
9	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Pennisetum	1	Unidad
10	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Clavel chino	1	Unidad
11	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Duranta roja	1	Unidad
12	PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA Y LA HORTICULTURA	Duranta erecta	1	Unidad
		ABONO		
13	QUIMICOS BASICOS	Bulto tierra negra abonada de aprox 40 Kg	1	Unidad
14	QUIMICOS BASICOS	Tierra negra abonada 7 m3	1	Unidad
15	QUIMICOS BASICOS	Bulto Micorrizas 50 Kg	1	Unidad
16	QUIMICOS BASICOS	Humus líquido, 100% Orgánica x 2 litro	1	Unidad
17	QUIMICOS BASICOS	Herbicida (Matamaleza x litro)	1	Unidad

NOTA ACLARATORIA No. 1: El valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (9.678.380) debe tomarse como un valor global de monto agotable para las dos cuentas especificadas con los máximos establecidos en la respectiva especificación técnica, toda vez que teniendo en cuenta las características de la adquisición, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento del Supervisor, la cual se realizará según necesidad de la Universidad conforme a los valores presentados por el oferente adjudicatario en la propuesta económica. En caso de que resulte un sobrante del valor global al finalizar el contrato, el mismo deberá ser devuelto a la Universidad.

NOTA ACLARATORIA No. 2: El valor ofertado por cada uno de los ítems que componen el proceso no podrá superar los precios de referencia, establecidos por la entidad en el Anexo CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA, en el caso de ser superados, la oferta será rechazada.



KARIN STEFANNY MESA PEREZ

GESTOR AMBIENTAL EXTENSIÓN SOACHA

PROYECTÓ: KARIN STEFANNY MESA PEREZ – GESTOR AMBIENTAL